Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 773

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2012 "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SANEAMIENTO BÁSICO EN COMUNIDADES RURALES" - ID N° 239.380 – GRUPOS 1 Y 2, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, Y EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS – PAYSRI, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2222/OC-PR, CONVENIO GRT/WS-12513-PR.

Asunción, 17 de AGOSTO de 2012

VISTA:

La nota D.G. N° 4026, de fecha 24 de julio de 2012, por medio de la cual la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA solicita la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 09/2012 "Construcción de Unidades de Saneamiento Básico en Comunidades Rurales", en el marco de las Políticas para la adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República del Paraguay ha recibido recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas del Paraguay, y el Prestatario se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de construcción de sistemas de agua y saneamiento;

Que por Nota N° 615, la Presidencia de la República del Paraguay, aprueba el Contrato de Préstamo N° 2222/OC-PR "Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Indígenas" por US$ 12.000.000 (Doce millones de dólares de los Estados Unidos de América) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscrito el 20 de marzo de 2010, y el Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe, suscrito el 02 de diciembre de 2010, por US$ 40.000.000 (Cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), a cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) y amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, aprobado por la Ley N° 4249, del 12 de enero de 2011 – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que el objetivo del presente llamado es la Construcción de Unidades de Saneamiento Básico en Comunidades Rurales, y con esto lograr que la población que no cuenta con dichas unidades pueda acceder a corto plazo, mejorando así su calidad de vida;

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 2°, inciso c), establece: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento las siguientes contrataciones: Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte, y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro. En las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Que el presente llamado ha sido difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal, con el ID N° 239.3980.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Ing. Luis Ugarte González, en representación de la Dirección General del SENASA; el Abog. Carlos Manuel Capurro, en representación de la Asesoría Jurídica del SENASA; la Srta. Cinthya Natalia Closa Bareiro, en representación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del SENASA; el Ing. Juan Oscar Huerta Delgado, Coordinador Técnico UCP PAYSRI BID 2222/OC-PR, y la C.P. Ruth Lorena Escalante Chaparro, Coordinadora de Adquisiciones UCP PAYSRI BID 2222/OC-PR, recomienda la adjudicación conforme a los fundamentos y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación.

Que la recomendación de adjudicación cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según Nota CPR/C/2012/1869, de fecha 19 de julio de 2012.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1804, de fecha 26 de julio de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 09/2012 "Construcción de Unidades de Saneamiento Básico en Comunidades Rurales", en el marco del Convenio N° 2222/OC-PR, Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas - ID N° 239.380, convocada por el SENASA, por un monto total de G. 6.576.083.595 (Guaraníes seis mil quinientos setenta y seis millones ochenta y tres mil quinientos noventa y cinco), de acuerdo con el siguiente detalle:

Grupo I

Empresa CONFORTEC S.R.L., por un monto total de **G. 2.646.519.750 (Guaraníes dos mil seiscientos cuarenta y seis millones quinientos diez y nueve mil setecientos cincuenta)** IVA incluido, que comprende las siguientes localidades:

N°	Localidad	Distrito	Departamento
1	San Roque Sapucai	Yby Yaú	1 - Concepción
2	Lemo	Belén	1 - Concepción
3	Santa Bárbara – B° San Antonio (Ampliación)	Sta. Rosa del Aguaray	2 – San Pedro
4	Sta. Bárbara 1 – Calle San Isidro (Ampliación)	Sta. Rosa del Aguaray	2 – San Pedro

5	Choremí (Ampliación) (*)	Choré	2 – San Pedro
6	Colonias Unidas	Bella Vista Norte	13 - Amambay
7	Nueva Esperanza	Bella Vista Norte	13 - Amambay
8	Cumbre	Pedro Juan Caballero	13 - Amambay

Grupo 2

Empresa ING. HUGO PATIÑO, por un monto total de **G. 3.929.563.845 (Guaraníes tres mil novecientos veinte y nueve millones quinientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco)** IVA incluido, que comprende las siguientes localidades:

N°	Localidad	Distrito	Departamento
1	Calle D7-D10 Federico Chávez	Calle Capitán Miranda	7 - Itapúa
2	Cañadita – Zanja Corá – Potrerito	San Pedro del Paraná	7 - Itapúa
3	Caraguatay	San Pedro del Paraná	7 - Itapúa
4	Taguato 1°, 2° y 3° línea	Alto Vera	7 - Itapúa
5	Barrero Guazú	Mayor Otaño	7 - Itapúa
6	Santa Rosa de Lima	Edelira 70	7 - Itapúa
7	Santa Ana – Oga Itá	Alto Vera	7 - Itapúa
8	Tape Guazú	Caapucú	9 - Paraguarí
9	Labarut – Cerrito	Mbuyapey	9 - Paraguarí
10	Tapytangua	Acahay	9 - Paraguarí
11	Costa Báez - Kaaguy	Acahay	9 - Paraguarí
12	Mbaritu	Yaguarón	9 - Paraguarí

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA a suscribir los Contratos respectivos.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes a los fondos aprobados para el Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, dependiente Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 4°. Establecer que la Unidad Coordinadora del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR sea la encargada de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/lbm